

CONCURSO Nº 06/23/AD
 CATEGORÍA: **PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**
 ÁREA DE CONOCIMIENTO: **ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD**
 DEPARTAMENTO: **ECONOMÍA Y EMPRESA**

ACTA DE CONSTITUCIÓN

PRESIDENTE TITULAR SUPLENTE
 ALFONSO ANDRÉS ROJO RAMÍREZ

VOCAL TITULAR SUPLENTE
 JUAN EVANGELISTA TRINIDAD SEGOVIA

VOCAL TITULAR SUPLENTE
 ARTURO HARO DE ROSARIO

VOCAL TITULAR SUPLENTE
 MARÍA DEL PILAR CASADO BELMONTE

VOCAL TITULAR SUPLENTE
 MONTSERRAT SIERRA FERNÁNDEZ

COMITÉ DE EMPRESA TITULAR SUPLENTE
 MARIA DE LAS MERCEDES CAPOBIANCO URIARTE

Reunidos los miembros arriba indicados, que han sido nombrados por Resolución de 10 de marzo de 2023 ha quedado constituida la Comisión que ha de juzgar el Concurso nº 06/23/AD para la contratación de un Profesor Ayudante Doctor del Área/Ámbito de Conocimiento de ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD adscrita al Departamento de ECONOMÍA Y EMPRESA.

Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector público.

Universidad de Almería
 Carretera Sacramento s/n
 04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/C/ahDX04KDsSfcpI02WcmA==>

Firmado Por	María de las Mercedes Capobianco Uriarte		Fecha	05/06/2023
	Montserrat Sierra Fernández			
	María del Pilar Casado Belmonte			
	Arturo Haro de Rosario			
	Juan Evangelista Trinidad Segovia			
	Alfonso Andrés Rojo Ramírez			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	C/ahDX04KDsSfcpI02WcmA==	PÁGINA	1/2
 C/ahDX04KDsSfcpI02WcmA==				

OBSERVACIONES:

NO HAY

ACUERDOS ADOPTADOS, EN SU CASO, POR LA COMISIÓN:

Los miembros de la Comisión, reunidos el día 1 de junio de 2023, siendo las 11:00 acuerdan:

1. Constituirse formalmente para proceder a la evaluación de la plaza 06/23/AD
2. Aprobar los criterios específicos de evaluación que se adjuntan a esta acta.
3. Dar comienzo, una vez efectuada la constitución, al proceso de baremación.

Y para que conste firman la presente Acta todos los reunidos en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UAL

Siendo las 11:45 horas se levantó la sesión en Almería a uno de junio de 2023

Almería, a 1 de junio de 2023

ALFONSO ANDRÉS ROJO
RAMÍREZ

JUAN EVANGELISTA TRINIDAD
SEGOVIA

ARTURO HARO DE ROSARIO

MARÍA DEL PILAR CASADO
BELMONTE

MONTSERRAT SIERRA
FERNÁNDEZ

MARIA DE LAS MERCEDES CAPOBIANCO
URIARTE

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/C/ahDX04KDsSfcpI02WcmA==>

Firmado Por	María de las Mercedes Capobianco Uriarte		Fecha	05/06/2023
	Montserrat Sierra Fernández			
	María del Pilar Casado Belmonte			
	Arturo Haro de Rosario			
	Juan Evangelista Trinidad Segovia			
	Alfonso Andrés Rojo Ramírez			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	C/ahDX04KDsSfcpI02WcmA==	PÁGINA	2/2
				
C/ahDX04KDsSfcpI02WcmA==				

DOCUMENTO ADJUNTO AL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA
1/JUNIO/2023 DE LA COMISIÓN QUEJUZZGA EL CONCURSO NÚMERO
06/23/AD

CRITERIOS DE FUNCIONAMIENTO INTERNOS DE LA COMISIÓN

Se acuerdan por todos los miembros de la Comisión, los siguientes criterios de funcionamiento:

- 1- Los méritos no avalados por el organismo correspondiente no se baremarán.
- 2- En general y en relación con las actividades desarrolladas por el candidato, tanto a nivel docente y de formación, como investigador y como profesional, se dará prioridad a aquellas que tengan que ver con la actividad a desarrollar en la plaza, esto es, Economía Financiera y Contabilidad.
- 3- En el caso de aquellas publicaciones de carácter docente o científico aceptadas pero pendientes de publicación, sólo se tomarán en cuenta aquellas en las que el candidato aporte justificante firmado por la institución u organismo responsable de su publicación.
- 4- El máster de profesorado se considera ajustado al perfil de la plaza, siempre y cuando la especialidad sea de Economía, Empresa y Comercio.
- 5- En relación al apartado I.1. se considerarán:
 - a. Titulación ajustada al perfil de la plaza: Grado en FYCO y Licenciatura o Grado en ADE
 - b. Titulaciones afines al perfil de la plaza: Licenciados o Grados en Economía, Marketing e Investigación de Mercados, Turismo, o similares del área
 - c. No afín: resto de titulaciones
- 6- En el apartado I.8.2. se considerarán como otros méritos de formación e innovación docente, con una puntuación de 0.5 puntos, aquellos cursos de formación recibidos por el candidato con más de 250 horas y emitido por una Institución Oficial de Educación Superior. Para duraciones inferiores se ponderarán en función de las horas y de la entidad emisora, con un mínimo de 25 horas. Los no emitidos por Instituciones Oficiales de Educación Superior se ponderarán en la mitad de la puntuación. Se valorarán los títulos oficiales (Instituciones de Educación Superior) con 0,1 puntos y los no oficiales con 0,05.
- 7- En el apartado II.3., con relación a la dirección de Trabajos Fin de Grado y de Máster, sólo se evaluarán los realizados en el seno de titulaciones impartidas en Centros Oficiales de Educación Superior.
- 8- En relación con material y otros méritos docentes (Apartado II.6.), los artículos en revistas académicas, libros publicados y capítulos de libro, se le aplica el baremo oficial, si bien se utilizan los mismos criterios de ponderación que en la actividad investigadora (Punto 11).
- 9- La ponderación de las publicaciones (Apartado III. Actividad Investigadora) se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:
 - a. 1 a 4 autores: 100% de la puntuación
 - b. 5 autores: 75% de la puntuación
 - c. 6 autores: 50% de la puntuación
 - d. 7 autores: 25% de la puntuación
 - e. Mas de 7 autores: 0% de la puntuación
- 10- Los *abstract* o resúmenes aceptados a congresos, se considerarán igual que comunicaciones, siempre que sean defendidos y conste acreditación suficiente.
- 11- Los artículos publicados en el área de CC. Económicas y Empresariales, se baremarán de la siguiente forma:

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/LyVSFXg5JryD6m37RAnRCA==>

Firmado Por	María de las Mercedes Capobianco Uriarte	Fecha	05/06/2023
	Montserrat Sierra Fernández		
	María del Pilar Casado Belmonte		
	Arturo Haro de Rosario		
	Juan Evangelista Trinidad Segovia		
	Alfonso Andrés Rojo Ramírez		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	1/2
			
LyVSFXg5JryD6m37RAnRCA==			

- a. Artículos en revistas científicas:
- i. Revistas científicas Q1 JCR: 5 puntos
 - ii. Revistas científicas Q2 JCR y Q1 SCOPUS: 4 puntos
 - iii. Revistas científicas Q3 JCR y Q2 SCOPUS: 3 puntos
 - iv. Revistas científicas Q4 JCR y Q3 SCOPUS: 2 puntos
 - v. Revistas científicas Q4 de SCOPUS: 1 punto
 - vi. Revistas científicas no indexadas: 0,5 puntos
 - vii. Libros en editorial de categoría A, Q1 y Q2 del SPI de Economía: 6 puntos
 - viii. Libros en editorial de categoría B, Q3 y Q4 del SPI de Economía: 3,5 puntos
 - ix. Libros sin estar indexados: 0,5 puntos
- b. Libros editados:
- x. Libros en editorial de categoría A, Q1 y Q2 del SPI de Economía: 1,5 puntos
 - xi. Libros en editorial de categoría B, Q3 y Q4 del SPI de Economía: 0,75 puntos
 - xii. Libros sin estar indexados: 0,25 puntos
- c. Capítulos de libros:
- xiii. Libros en editorial de categoría A, Q1 y Q2 del SPI de Economía: 2,5 puntos
 - xiv. Libros en editorial de categoría B, Q3 y Q4 del SPI de Economía: 1 puntos
 - xv. Libros sin estar indexados: 0,25 puntos
- 12- La valoración de “contribuciones a congresos, conferencias, seminarios y reuniones científicas” adecuadamente acreditados se valorarán según en siguiente baremo:
- Ponencias congresos internacionales: 1,6 puntos
 - Ponencias congresos nacionales: 0,8 puntos
 - Comunicaciones a congresos internacionales: 0,4 puntos
 - Comunicaciones a congresos nacionales: 0,2 puntos
 - Las contribuciones a Workshops y Seminarios: 0,1 puntos. .
- 13- Con relación al apartado III.4, se considerarán los proyectos ponderados en función del importe asignado.
- 14- En relación con el Apartado III.9, se considerarán como méritos, la formación relacionada con investigación, aplicándose igual criterio que en el punto I.8.2.
- 15- Apartado IV. No se considerarán como experiencia profesional las prácticas extracurriculares y prácticas en empresa.
- 16- A efectos de valorar la actividad profesional por cuenta propia dentro del apartado “IV Experiencia profesional”, tan solo se tendrá en cuenta aquellas actividades suficientemente acreditadas mediante certificados de los clientes, facturas emitidas, o copia de los trabajos realizados. Todos ellos vinculados al perfil de la plaza.
- 17- Para la actividad profesional por cuenta ajena, se valorarán con la máxima puntuación aquellos méritos vinculados con el perfil de la plaza que vengan con el correspondiente certificado por parte de la entidad.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/LyVSFXg5JryD6m37RAnRCA==>

Firmado Por	María de las Mercedes Capobianco Uriarte	Fecha	05/06/2023	
	Montserrat Sierra Fernández			
	María del Pilar Casado Belmonte			
	Arturo Haro de Rosario			
	Juan Evangelista Trinidad Segovia			
	Alfonso Andrés Rojo Ramírez			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	LyVSFXg5JryD6m37RAnRCA==	PÁGINA	2/2
				
LyVSFXg5JryD6m37RAnRCA==				



PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Comisión que ha valorado los expedientes del concurso n°06/23/AD, convocado por Resolución de fecha 14 de marzo de 2023 que corresponde a 1 plaza(s) de PDI en régimen de contratación laboral, con dedicación a Tiempo Completo en el Área de Conocimiento de **Economía Financiera y Contabilidad** adscrita al Departamento de **Economía y Empresa**

Una vez concluida su actuación, hace público en el ANEXO I, el listado de la puntuación obtenida por los aspirantes en cada apartado del baremo, así como la correspondiente propuesta de adjudicación. La publicación de la presente propuesta de adjudicación en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad sirve de notificación a los participantes en el concurso.

ANEXO I (PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN)

Apellidos y nombre	DNI	Puntos final baremo	puntos base 10
MARTINEZ ALONSO, RUBEN	***4845**	49,44	10
MARTINEZ GRANADOS, DAVID	***1862**	18,12	3,66

Los aspirantes seleccionados para la plaza 06/23/AD, por orden de prelación son los siguientes

Apellidos y nombre	DNI	Puntos final baremo	puntos base 10
MARTINEZ ALONSO, RUBEN	***4845**	49,44	10
MARTINEZ GRANADOS, DAVID	***1862**	18,12	3,66

Contra la presente se podrá presentar reclamación ante la Comisión juzgadora EN EL PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a su publicación, que se resolverá en un plazo no superior a 10 días hábiles desde la interposición de la misma.

Almería, a 2 de junio de 2023

Alfonso Andrés Rojo Ramírez

Juan Evangelista Trinidad Segovia

Arturo Haro de Rosario

María del Pilar Casado Belmonte

Montserrat Sierra Fernández

María de las Mercedes Capobianco
Uriarte

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/pQiusKlKxz+3raBZlDr/KA==>

Firmado Por	Fecha			
María de las Mercedes Capobianco Uriarte	05/06/2023			
Montserrat Sierra Fernández				
María del Pilar Casado Belmonte				
Arturo Haro de Rosario				
Juan Evangelista Trinidad Segovia				
Alfonso Andrés Rojo Ramírez				
ID. FIRMA	afirma.ual.es	pQiusKlKxz+3raBZlDr/KA==	PÁGINA	1/1



pQiusKlKxz+3raBZlDr/KA==